Entro el s.r Juan Gonzalez

Posito

El s.r don Fran.co de Somalmontrixo Reg.r
dixo y propuso a la ciudad que se viene a consta
que por real prematica se dispone que
el dinero del posito aya de estar en un arca
dentro del dho posito y que aya de tener
tres llaves que la una tenga el s.r corregidor
la otra el cau.o patron y la otra el mayordomo
y por que conviene que se cumpla con el
parecer pide y suplica a la ciud.d y hallando
como de ver Reg.o mande acordar que se
cumpla con el fecho y la ciud.d acordo que
que asi ordena y manda la dha real prematica
en esta razon se guarde y cumpla con efecto
y el s.r don Gines Juan Reg.r patron lo haga
luego executar.

Posito

Que se le notifique a los pe.s Rs. navarro mayor
damo del posito que se pasa al sabado primero
que viene a ydado fiancas de dho oficio
con apercivimiento que pasado no lo aviendo
hecho se proveera lo que convenga.

Ynqq.on

El s.r corregidor dixo y propuso a la ciudad como
se a ofrecido y ofrece competencia de jurisd.on
con el tribunal del santo oficio de la ynqq.on
en que se la conveniente al servicio de su mag.d
y a la conservacion de la autoridad y con
servacion de la jurisdicion real usar de
los medios que a la ciud.d pareciere mas
convenientes en orden a que cesen las dhas
competencias y los inconvenientes que de ellas
se pueden seguir y asi da cuenta a la ciud.d